

(19) ES (21) (22)	(17) NUMERO 288.412/7	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 29-7-85/5	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1 OCT. 1986

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(61) CLASIFICACION INTERNACIONAL B60R 11/02
--------------------------	--

(64) TITULO DE LA INVENCIÓN

RECEPTACULO PERFECCIONADO PARA AUTORRADIOS.

(71) SOLICITANTE (S)

D. JORDI ALTIMIRA RUIZ.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Jaime I, s/n MONTORNES DEL VALLES (Barcelona).

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU 308/5.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1 La presente invención, según se expresa en
el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un
receptáculo perfeccionado para autorradios, el cual ha si-
do concebido y realizado en orden a obtener numerosas y no-
5 tables ventajas respecto de otros medios existentes de aná-
logas finalidades.

 El receptáculo objeto de la invención es-
tá previsto para montarse de forma fija al tablero o conso-
la de un vehículo automóvil, definiendo tal receptáculo una
10 especie de cajetín con una embocadura a través de la cual
se tiene acceso a los mandos del autorradio que lógicamente
ha de estar montado en su interior.

 La particularidad del receptáculo que la
invención propone reside en los medios de cierre y apertura
15 de la embocadura a través de la cual se tiene acceso al au-
torradio, y cuyos medios de cierre y apertura están consti-
tuidos por la articulación de dos parejas de lamas asocia-
das a una pareja de bielas de perfil angular y articuladas
por su zona correspondiente al vértice en un punto fijo
20 del cajón constitutivo del receptáculo, punto fijo que cons-
tituye un eje de basculamiento de las dos comentadas bie-
las en orden a que dicho basculamiento en uno u otro senti-
do realice el cierre de la comentada abertura del receptácu-
lo o bien la apertura del mismo, todo ello en virtud de que
25 las dos parejas de almas están articuladas en puntos fijos
del receptáculo y en pivotes o ejes alojados en ranuras
alargadas previstas al efecto en los extremos de las bielas.

 En consecuencia, se trata de un receptácu-
lo para autorradios que está constituido por una especie de
30 cajetín en cuyo interior va introducido el autorradio y que

1 en la boca anterior de tal cajetín o receptáculo, a través
de la cual se tiene acceso al autorradio, se dispone o va
dispuesta una compuerta formada por cuatro lamas que en su
posición cerrada se disponen coplanarias.

5 El conjunto se puede complementar con un
dispositivo de cerradura que, impidiendo la pivotación de
las lamas o los desplazamientos del autorradio, constituye
un elemento antirrobo. Al decir desplazamiento del autorra-
10 dio queremos decir que cuando las lamas ocupan la posición
coplanaria, es decir en posición de cierre, el autorradio
queda oculto en el interior, mientras que cuando las lamas
quedan en la posición de apertura, como consecuencia del
basculamiento de las bielas el autorradio emerge por su par-
te frontal hacia el exterior.

15 Para complementar la descripción que seguir
damente se va a realizar y con el fin de ayudar a una mejor
comprensión de las características del invento, se acompaña
a la presente memoria descriptiva de una hoja única de plá-
nos cuyas figuras representan lo siguiente:

20 Figura 1ª.- Muestra una vista en alzado la-
teral y esquemática del receptáculo perfeccionado realizado
de acuerdo con la invención, en la que se pueden apreciar
las características fundamentales del mismo, es decir los
medios que constituyen el cierre y apertura de la parte
25 frontal de acceso a los mandos del autorradio. En esta fi-
gura 1ª puede observarse como las lamas que constituyen la
compuerta de cierre y apertura del frontis están en posición
coplanaria o lo que es lo mismo en posición de cierre.

30 Figura 2ª.- Muestra una vista similar a
la anterior en la que las lamas y el autorradio es ligera-

1 mente desplazado hacia el frente, posición que corresponde
a la de apertura de la embocadura o frontis del receptácu-
lo.

5 , Figura 3ª.- Muestra una vista en perspec-
tiva frontal del receptáculo objeto de la invención en la
que se puede apreciar claramente como las lamas están ocupan-
do una posición prácticamente de cierre de acuerdo con las
características que definen el objeto de la invención.

10 A la vista de las comentadas figuras, pue-
de observarse como el receptáculo objeto de la invención
está constituido por una especie de cajetín 1 que está mon-
tado de forma estática sobre el tablero o consola del vehí-
culo, de modo que en el interior de tal cajón 1 se desliza
o es desplazable el bastidor 2 del autorradio, estando este
15 señalado por línea de trazo y punto.

La embocadura del cajetín 1, a través de
la cual se tiene lógicamente acceso a los mandos del auto-
radio, es susceptible de cerrarse mediante una compuerta
20 formada por dos parejas de lamas 3 y 4 articuladas entre sí,
de modo que dichas lamas en la posición cerrada, como se ...
observa en la figura 1ª, se disponen o quedan dispuestas
coplanariamente.

25 Las lamas extremas 3, es decir la superior
y la inferior se articulan por sus bordes extremos a los
propios bordes superior e inferior 5 de la embocadura del
cajetín 1, en tanto que las lamas intermedias 4 se articu-
lan por una parte a las propias lamas 3 según los ejes de
articulación 9, en tanto que los otros dos extremos de tales
30 lamas 4, es decir los más internos o bordes enfrentados 6

1 rematan en sendos pivotes 7 que se guían en unas gargantas
8 practicadas al efecto en los bordes laterales de la embo-
cadura del cajetín 1.

5 De esta forma las lamas 3 y 4 pueden plegar
se y desplegarse para ocupar una posición de apertura como
se muestra en la figura 2ª o una posición de cierre como se
muestra en la figura 1ª, para lo cual se ha previsto que di-
chas lamas 3 y 4 estén asociadas a unas pletinas 11 de con-
figuración angular y articuladas por sus vértices sobre un
10 eje fijo 12 que forma parte del cajetín 1.

Por otra parte conviene hacer constar el
hecho de que los ejes de articulación 9 entre las pletinas
3 y 4 están insertados en sendos orificios rasgados 10 prac-
ticados en los extremos de las comentadas bielas 11, habién-
15 dose previsto que los extremos opuestos de tales bielas 11
cuenten con otro orificio rasgado 13 en el que se aloja un
pivote 14 emergente del bastidor 2 de la radio, determinan-
do la pivotación de las propias bielas 11 y en consecueñcia
la apertura y cierre de las lamas 3 y 4 como se muestra cla-
20 ramente en las figuras citadas.

Como ya se ha dicho en la presente memoria
descriptiva, este mecanismo puede complementarse con un dis-
positivo de cerradura que impida la pivotación de las lamas
o bien los desplazamientos del autorradio, constituyendo
25 así un elemento antirrobo para los delincuentes.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protecc-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- "RECEPTACULO PERFECCIONADO PARA AUTORRADIOS",
del tipo que comprende un cajón fijo al tablero o a la cónso
la del vehículo, en el interior de cuyo cajón se desliza el
bastidor del autorradio; caracterizado esencialmente porque
5 la boca anterior del cajón fijo está ocupada por una compuer
ta formada por cuatro lamas que en su posición cerrada se
disponen coplanarias, de las cuales, las dos extremas, se
articulan en los bordes superior e inferior de la boca del
cajón, mientras que las otras dos se articulan a la extrema
10 correspondiente y sus bordes libres se enfrentan mutuamente
en su posición cerrada; con la particularidad de que los
bordes libres de las lamas intermedias rematan en sendos pi
votes que se guían en unas gargantas practicadas en los bor
des laterales de la boca del cajón.

15 2ª.- "RECEPTACULO PERFECCIONADO PARA AUTORRADIOS",
según reivindicación anterior caracterizado esencialmente
porque los ejes de articulación entre las lamas interme-
dias respecto a las extremas correspondientes, están en
20 sañ
tados en sendos orificios rasgados practicados en los extre-
mos de sendas bielas pivotantes alrededor de un punto fi
al cajón, cada una de cuyas bielas, por su extremo opue
ofrecen otro orificio rasgado en el que se aloja un pivote
emergente del bastidor del autorradio, de modo que el avan
ce y retroceso del referido bastidor determina la pivota-
25 ción de las bielas y, en consecuencia, la apertura y cierre
de las lamas, habiéndose previsto ventajosamente un dispo-
sitivo de cerradura que, impidiendo la pivotación de las
lamas o los desplazamientos del autorradio, constituyen un
elemento antirrobo.

1

3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "RECEPTACULO PERFECCIONADO PARA AUTORRADIOS".

5

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

10

Madrid, 29 julio 1.985

BERNARDO UNGRIA

p.p.



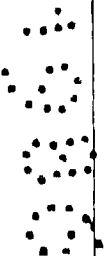
15



20



25



30

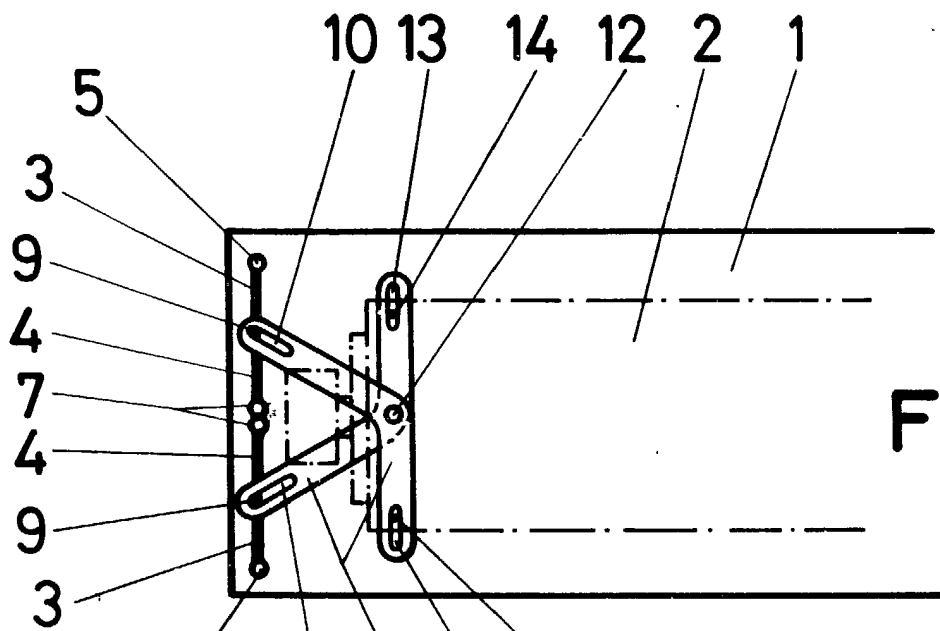


Fig. 1

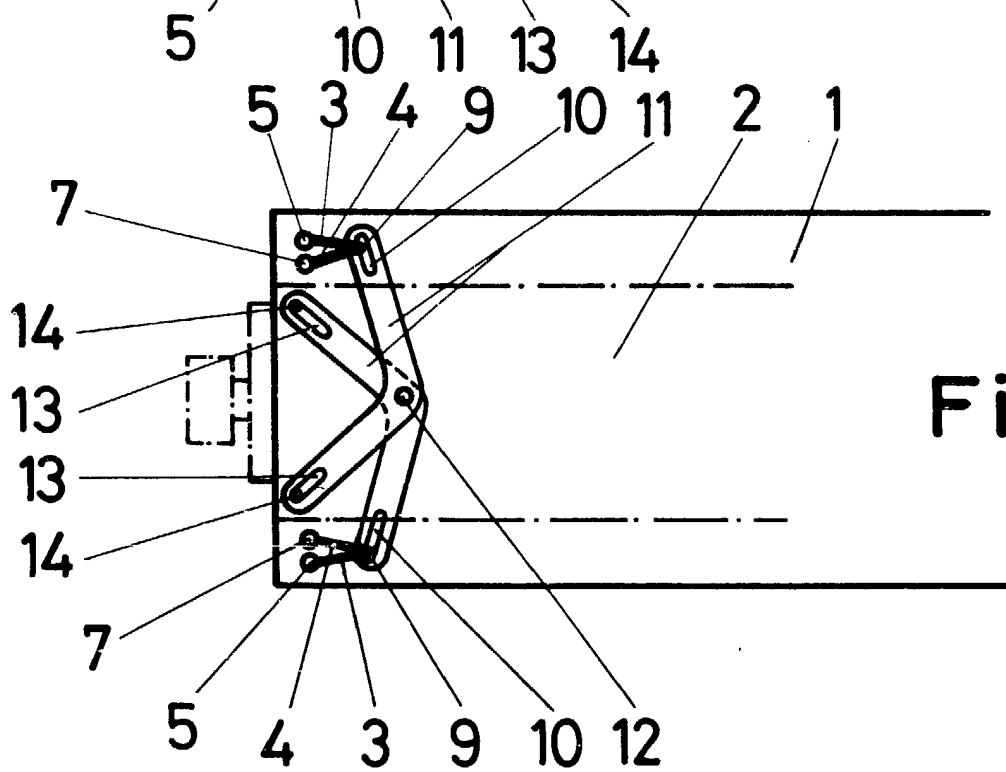


Fig. 2

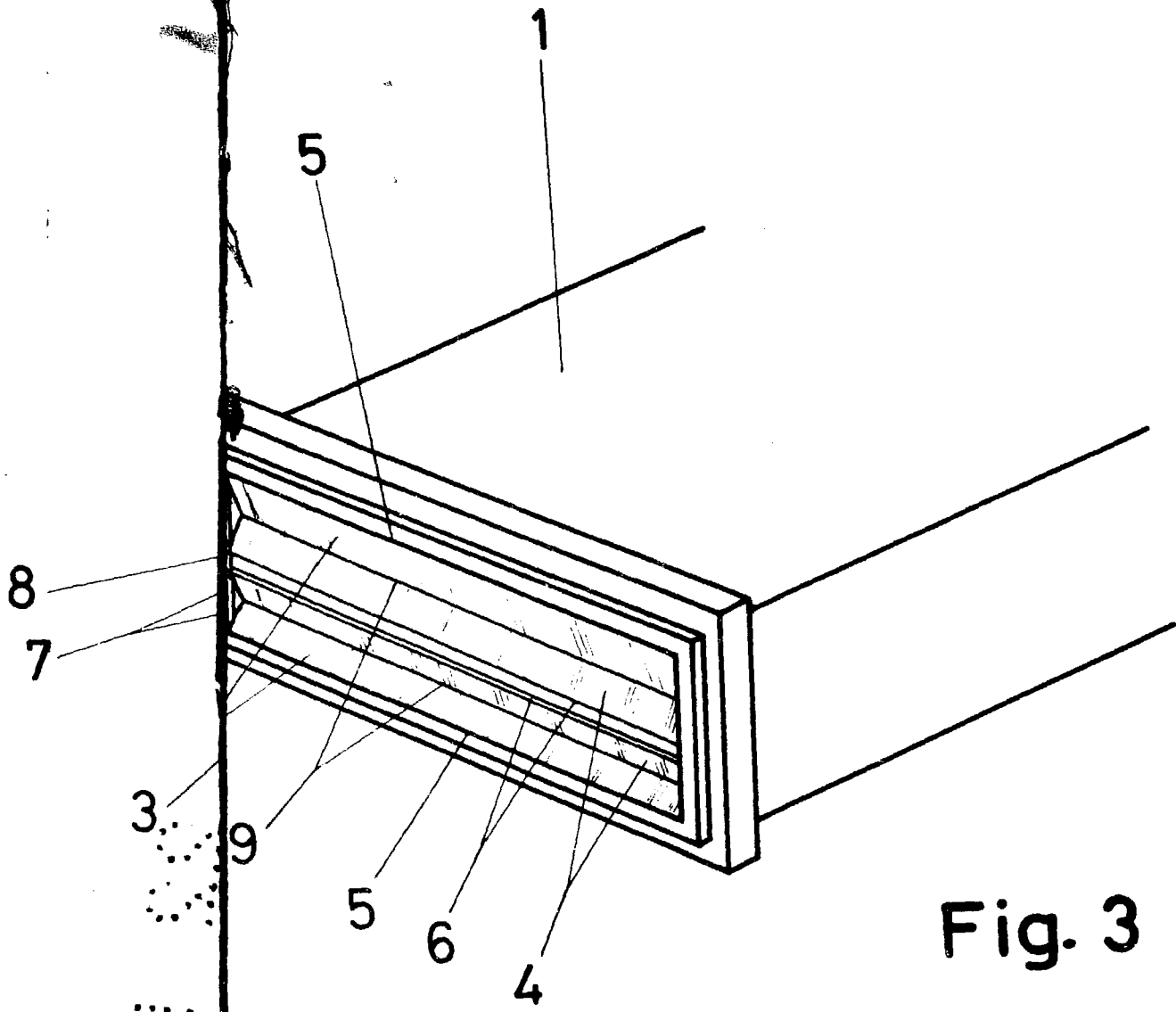


Fig. 3

ESCALA VARIABLE
Madrid, 29 de Julio de 1985
BERNARDO UNGRIA
P. P.